

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41170 MADRID

Edicto.

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 479/13, en el que recayó Auto de fecha 19 de septiembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Nocturno, S.L., con C.I.F. B-28161370."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal D.^a Isabel López Ramírez, mediante comunicación por correo postal a Calle Estrella Denébola, 18, 2.º C, 28045 Madrid, o por correo electrónico a isabel@lccadministracionconcursal.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 23 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059390-1